



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 1

ACTA N.º 5689

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5688, correspondiente a la sesión ordinaria del día doce de marzo del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01680.
MEMORIA ANUAL 2023.
PRESENTAR ANTE EL MGAP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Remítase la Memoria Anual del Instituto Nacional de Colonización del año 2023, al Ministerio Ganadería, Agricultura y Pesca.-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia General su publicación en la página web institucional en coordinación con la Unidad Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores. -----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00383.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9.001 Y 14.001
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO INC
CONSULTORÍA LATU - MAPA DE PROCESOS.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su posición en que: a) habiendo votado negativamente en la oportunidad de llevar adelante este proyecto, se comprometió con el mismo aportando dentro de sus posibilidades para su mejor concreción; b) no ve una evolución positiva en relación al mismo, así como con los objetivos comprometidos; c) en este sentido, sin abrir juicio sobre a quien se designe, no parece que sea ese el problema en la falta de avance del proyecto, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Designar a los funcionarios Ing. Agr. José Arrillaga como titular y al Cr. Marcelo Justo como suplente, como responsables de revisar el mapa de procesos realizado por la consultoría del LATU, debiendo elevarlo a consideración del Directorio y posteriormente mantener su información actualizada según lo establecido en las normas ISO 9.001 y 14.001.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00384.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9.001 Y 14.001
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO INC
CONSULTORÍA LATU - MATRIZ DE OBJETIVOS.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su posición en que: a) habiendo votado negativamente en la oportunidad de llevar adelante este proyecto, se comprometió con el mismo aportando dentro de sus posibilidades para su mejor concreción; b) no ve una evolución positiva en relación



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 3

al mismo, así como con los objetivos comprometidos; c) en este sentido, sin abrir juicio sobre a quien se designe, no parece que sea ese el problema en la falta de avance del proyecto, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Designar a los funcionarios Lic. Verónica Camors como titular y Ec. Luis Lagaxio como suplente, como responsables de elaborar la matriz de objetivos institucionales en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Integrado que el INC está realizando junto con la consultoría del LATU para su posterior elevación a consideración del Directorio. -----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00379.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9.001 Y 14.001
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO INC
CONSULTORÍA LATU - REQUISITO 6.1
ASPECTOS AMBIENTALES.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su posición en que: a) habiendo votado negativamente en la oportunidad de llevar adelante este proyecto, se comprometió con el mismo aportando dentro de sus posibilidades para su mejor concreción; b) no ve una evolución positiva en relación al mismo, así como con los objetivos comprometidos; c) en este sentido, sin abrir juicio sobre a quien se designe, no parece que sea ese el problema en la falta de avance del proyecto, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Designar a los funcionarios Lic. Natalia Leites como titular y al Ing. Agr. Juan Pablo Perrachon como suplente, como responsables de compilar, mantener actualizada y comunicar la información referente a los requisitos legales sobre aspectos ambientales que aplican a las fracciones libres del INC según lo establecido en la norma ISO 14.001.-----
2º) Designar a los funcionarios Lic. Natalia Leites como titular y al Ing. Agr. Juan Pablo Perrachon como suplente, como responsables de compilar, mantener actualizada y comunicar la información referente a los requisitos legales sobre aspectos ambientales que aplican a las oficinas regionales y Casa Central del INC según lo establecido en la norma ISO 14.001.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00380.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9.001 Y 14.001
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO INC
CONSULTORÍA LATU - REQUISITO 7.5
INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su posición en que: a) habiendo votado negativamente en la oportunidad de llevar adelante este proyecto, se comprometió con el mismo aportando dentro de sus posibilidades para su mejor concreción; b) no ve una evolución positiva en relación al mismo, así como con los objetivos comprometidos; c) en este sentido, sin abrir juicio sobre a quien se designe, no parece que sea ese el problema en la falta de avance del proyecto, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Designar a los funcionarias Silvina Pucherelli como titular y Carolina Mendiguibel como suplente, a efectos de trabajar junto a la consultoría del LATU para cumplir con lo establecido en el requisito "Información documentada" de las normas ISO 9.001 y 14.001 en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Integrado del INC.-

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00127.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
PLAN ANUAL DE AUDITORIAS E
INSPECCIONES. EJERCICIO 2024.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el Plan Anual de Auditorías e Inspecciones para el ejercicio 2024 de la División Inspección General, con las modificaciones introducidas en Sala, que luce a fs. 7 y 8 del presente expediente.-----
2º) Remítase al equipo auditor del Tribunal de Cuentas de la República instalado en Casa Central, para su conocimiento.-----

- Resolución n.º 8 -

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
NOTA DE FECHA 07/03/24.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01143.
INMUEBLE N.º 916 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 405,007 ha
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PADRÓN RURAL N.º 7.132
GRUPO LOS NARANJITOS, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fs. 32 a 65, que regirá el Concurso de Precios Ampliado para la realización de un tajamar en la fracción n.º 2 del inmueble n.º 916, de acuerdo a las características detalladas en la opción n.º 1 del informe realizado por el técnico en Hidrología Gerardo Camio, consultor externo de prefactibilidad de la obra.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00554.
INCENTIVO POR DESEMPEÑO
DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS DEL INC
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE
(SRV). EVALUACIÓN AÑO 2023.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, quien fundamenta su posición en que los indicadores actuales del Departamento Contrataciones y la División Informática no reflejan la realidad del desempeño de dichas oficinas, lo que contraviene el espíritu por el cual fue creado el SRV, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Disponer el pago a los funcionarios del INC de la partida correspondiente al Sistema de Retribución Variable (SRV).-----
2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a dichos efectos.---
3º) Téngase presente las sugerencias realizadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para próximas instancias, encomendando a la Gerencia General las acciones pertinentes con las unidades respectivas.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00417.
ESTADOS CONTABLES DEL INC AL 31/12/23.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar los Estados Contables del Instituto Nacional de Colonización al 31/12/23, que arrojan un resultado neto positivo de \$ 550.621.598 (pesos uruguayos quinientos cincuenta millones seiscientos veintidós mil quinientos noventa y ocho) y remitir los mismos en formato electrónico e impreso, una copia autenticada de la presente resolución y la Carta de Representación, al Tribunal de Cuentas de la República, y en forma impresa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00418.
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones y de Ingresos del INC al 31/12/23, que obra de fs. 1 a 119 del presente expediente, con un resultado financiero positivo (superávit financiero) de \$ 69.153.897 (pesos uruguayos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos noventa y siete).-----
2º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de lo dispuesto por la ordenanza del TCR n.º 92.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01102.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 507,9069 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.080.929 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ ANTONIO GUERISOLI CHOLLIET,
C.I. N.º 2.849.636-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor José Antonio Guerisoli Cholliet, titular de la cédula de identidad n.º 2.849.636-0, que tiene por objeto la fracción n.º 51 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2002-70-1-54409.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 47A, SUPERFICIE: 12,9676 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL: \$ 58.211 (PAGO ANUAL)
WENSESLAO DOMINGO GÓMEZ BLANCO, C.I. N.º 2.697.106-1,
RAMÓN ALBERTO GÓMEZ PÉREZ, C.I. N.º 3.022.320-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Wenseslao Domingo Gómez Blanco, titular de la cédula de identidad n.º 2.697.106-1, y Ramón Alberto Gómez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.022.320-0, como arrendatarios de la fracción n.º 47A de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02183.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 15-3, SUPERFICIE: 270,4517 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: GANADERA
MARIO GUSTAVO MARTÍNEZ SILVEIRA,
C.I. N.º 2.879.651-0, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Solicitar al señor Mario Gustavo Martínez Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 2.879.651-0, la presentación de la cesión de promesa por la cual adquirió los derechos de promitente comprador de la fracción n.º 15-3 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494.-----
- 2º) Intimar al promitente comprador el cese del incumplimiento a lo dispuesto en el literal B) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 880, 881 y 883.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 274 ha, I.P.: 121
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 1.125.000
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 383 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 1.220.500
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 300 ha, I.P.: 104
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 994.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2B de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, al señor Sergio Antonio De Souza Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.306.124-7, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3B de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, al señor Carlos Lazaro Falcao López, titular de la cédula de identidad n.º 4.184.376-8, en titularidad conjunta con la señora Carla Paola Confalonieri Correa, titular de la cédula de identidad n.º 3.771.296-5, quienes -



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 9

en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, al señor Anibal Ricardo Curbelo Hornos, titular de la cédula de identidad n.º 3.803.043-7, en titularidad conjunta con la señora Paola Judith Reina Fonseca, titular de la cédula de identidad n.º 4.816.398-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01845.

INMUEBLE N.º 862 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 300 ha

I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 671.333 (PAGO SEMESTRAL)

GRUPO EL ZARZO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar las renunciaciones de los señores Alfredo Olveira, Joaquín Aguilera Da Silva y Eduardo Rivero al grupo El Zarzo, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 862. -----

2º) Autorizar la incorporación al grupo El Zarzo, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 862, de los señores María Soledad Aguilera y Mathías Peña, quedando el grupo conformado por los señores Santiago Rodríguez, María Soledad Aguilera y Mathías Peña, debiéndose suscribir un nuevo contrato de arrendamiento en período de prueba por dos años.-----

3º) Mantener el seguimiento de la explotación realizada por el grupo por parte de los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Florida.-----

4º) Vuelva informado al 30/09/24 a los efectos de considerar la gestión socio-organizativa y productiva del grupo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01980.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 57,6396 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 151.149 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 41,063 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 107.680 (PAGO SEMESTRAL)
ANDRÉS EDUARDO DA COSTA LÓPEZ,
C.I. N.º 1.110.983-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adoptar contra el señor Andrés Eduardo da Costa López, titular de la cédula de identidad n.º 1.110.983-1, las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de las fracciones núms. 13 y 16 del inmueble n.º 560, y el cobro de las sumas que se pudieran adeudar.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00313.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 81,406 ha
I.P.: 160, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 346.810 (PAGO ANUAL)
JORGE ARIEL THOME GIOSSA,
C.I. N.º 3.730.766-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Jorge Ariel Thome Giossa, titular de la cédula de identidad n.º 3.730.766-3, que tiene por objeto la fracción n.º 14 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689

Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00345.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 68,5894 ha
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 33 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, al señor Hector Gerardo Medina Cartagena, titular de la cédula de identidad n.º 4.853.841-5, en titularidad conjunta con la señora Adela Jéssica Thome Command, titular de la cédula de identidad n.º 4.508.450-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que le impone la ley 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00752.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 756 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 58,402 ha
I.P.: 170, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 539.096 (PAGO SEMESTRAL)
SONIA MABEL CHIMINELLI ONRRUBIO, C.I. N.º 3.048.688-4,
Y JOSÉ MARÍA PARENTELLI CORREA, C.I. N.º 2.504.634-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Procédase a cargar en la cuenta de los señores José María Parentelli, titular de la cédula de identidad n.º 2.504.634-2, y Sonia Mabel Chiminelli Onrrubio, titular de la cédula de identidad n.º 3.048.688-4, arrendatarios de la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 756, la suma de UR 9 (unidades reajustables nueve) por concepto de gastos de administración por desistimiento del trámite de compra del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689

Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00277.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 999,933 ha
I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 780.098 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ENCARNACIÓN BENÍTEZ SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 492, un plazo hasta el 31/07/24, a los efectos de presentar un nuevo plan de trabajo viable a juicio de los servicios técnicos de INC, que incluya estrategias hacia la reducción al mínimo del manejo subdividido de la fracción, priorizando un manejo productivo unificado del predio y con un sistema de registros adecuado, debiendo incluir además estrategias de integridad de la explotación a un proyecto común que contemple una mejora en la organización, actualización de reglamentos y acuerdo de trabajos comunes, unificación en el manejo, cuidado de los recursos naturales, así como involucramiento de todos sus integrantes en cuanto a la injerencia integral del emprendimiento, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales de libre disponibilidad del predio y cobro por las sumas que se pudieran adeudar.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento del emprendimiento, debiendo volver informado en la fecha establecida en el numeral anterior, sujeto a su evaluación y valoración respectiva.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02355.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 67, SUPERFICIE: 53,1566 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
DANIEL QUEIROLO, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE COMPRA DE LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 17.131 de la 5ª sección catastral de San José, con una superficie de 53,1566 ha, que se corresponde con la fracción n.º 67 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, en la suma de USD



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689

Pág. 13

479.260 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta).-----

2º) Comuníquese al señor Daniel Queirolo, titular de la cédula de identidad n.º 1.771.497-3, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; y c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00119.

COLONIA LUIS BATLLE BERRES

INMUEBLE N.º 481 (COLONIA), FRACCIÓN N.º 26

OSCAR BANCHERO, C.I. N.º 4.384.247-1, Y

ESTEFANÍA RAMIREZ, C.I. N.º 4.388.803-5,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Estefanía Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 4.388.803-5, y Oscar Banchero, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.247-1, arrendatarios de la fracción n.º 26 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, un crédito por la suma de USD 66.000 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil) para la construcción de una vivienda en el predio, que se documentará en unidades indexadas y se cancelará en 30 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta.-----

2º) Otorgar a los referidos colonos un crédito por la suma de USD 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) para la construcción de una sala de ordeño de 8 órganos de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará con la entrega de la obra y la firma por parte de los colonos de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

3º) Los créditos de los numerales 1º) y 2º) se entregarán en 3 partidas, la primera por el 50% al inicio de las obras condicionado a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe del profesional arquitecto donde se acredite un avance del 80% de la obra, y la tercera del 20% al finalizar la obra, para cuya liberación los colonos deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale seguridad y calidad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; y c) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689

Pág. 14

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tarariras: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de las propuestas presentadas; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 26 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00130.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 58,7066 ha
CLARA DINORAH ESTÉVEZ CAMACHO,
C.I. N.º 2.620.750-9, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE COMPRA DE LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 15.260 de la 2ª sección catastral de Lavalleja, con una superficie de 58,7066 ha, que se corresponde con la fracción n.º 10 del inmueble n.º 548, en la suma de USD 5.379/ha, lo que resulta en la suma total de USD 315.782,80 (dólares estadounidenses trescientos quince mil setecientos ochenta y dos con 80/100).-----

2º) Hágase saber a la señora Clara Dinorah Estévez Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 2.620.750-9, arrendataria de la fracción n.º 10 del inmueble n.º 548, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a la colona: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01453.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS), PADRÓN RURAL N.º 4.735
FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 193 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA
WILSON EMILIANO DIAZ JACQUES, C.I. N.º 3.783.734-9, Y
CAROLINA GISSELLE TABAREZ LEYES, C.I. N.º 2.888.772-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Wilson Emiliano Díaz Jacques, titular de la cédula de identidad n.º 3.783.734-9, y Carolina Gisselle Tabárez Leyes, titular de la cédula de identidad n.º 2.888.772-3, en cuanto al descuento en los cánones establecidos para la medianería de arroz autorizada.-----

2º) Mantener lo dispuesto en la resolución n.º 43 del acta n.º 5673 de fecha 01/11/23, estableciéndose que el plazo de 3 años para la aparcería y el suministro de agua de la represa comenzará a partir de la zafra 2024-2025.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02339.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 282 ha
MATÍAS ANTÚNEZ, C.I. N.º 5.058.940-8, Y
KAREN LORANT, C.I. N.º 5.271.210-4,
ARRENDATARIOS. PROYECTO CALIDAD DE
LA COLONIZACIÓN. SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Matías Armando Antúnez Lupano, titular de la cédula de identidad n.º 5.058.940-8, y Karen Brunella Lorant Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.271.210-4, arrendatarios de la fracción n.º 50 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), para la compra de vaquillonas preñadas para incorporar al rodeo de cría, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia (el primer vencimiento operará en mayo de 2025).-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto otorgado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689

Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02346.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 234,3975 ha
MELINA Y ANGÉLICA RODRÍGUEZ MIDÓN,
ARRENDATARIAS. PROYECTO CALIDAD DE
LA COLONIZACIÓN. SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a las señoras Sharon Melina Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.648.293-9, y Sharon Angélica Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.605.977-0, arrendatarias de la fracción n.º 5 el inmueble n.º 434, un crédito por la suma de USD 39.863 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres) para la reparación de la vivienda y adecuación de depósitos existentes en la fracción, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio. -----

2º) El crédito otorgado se entregará en 3 partidas, la primera del 50 % condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda del 30 % cuando se verifique un avance del 80 % de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de un profesional arquitecto, y la tercera del 20 % al finalizar la obra, para cuya liberación las colonas deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale seguridad, y calidad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; y c) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) El crédito se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio de la mejora realizada. -----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; y b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utiliza para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 5 el inmueble n.º 434.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689

Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00342.
INMUEBLE N.º 924 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 255,4997 ha
TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA - GANADERA
SANTIAGO MATÍAS YARZÓN LALUZ,
C.I. N.º 4.984.678-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Santiago Matías Yarzón Laluz, titular de la cédula de identidad n.º 4.984.678-0, arrendatario de la fracción que arriendan n.º 4 del inmueble n.º 924, un crédito por la suma de USD 49.500 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil quinientos) para la incorporación de una vivienda en la citada fracción.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de suscripción del vale correspondiente y previa presentación de inscripción en BPS, la segunda por el 30% se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Una vez concluida la obra, el colono deberá presentar en el INC los planos definitivos y la memoria descriptiva.-----

4º) El colono deberá firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

5º) Previa renuncia del derecho indemnizatorio por parte del señor Yarzón respecto de la obra incorporada, se dará por cancelado el crédito concedido, debiendo el Departamento Avalúos y Rentas evaluar el índice de mejoras a aplicar para el cálculo de la renta de la fracción.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01066.
CONSULTA FIDEICOMISO DE GARANTÍA
(ZAMBRANO & CÍA).
OFRECIMIENTO ARTÍCULO 35.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hágase saber al señor Hernán Silva, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso de Garantía Agropecuaria (Zambrano & Cía), que en la transferencia al Fideicomiso de Garantía Agropecuaria (Zambrano & Cía) de los inmuebles rurales empadronados con los núms 13.557, 3.108 y 1.140 del departamento de Rivera, no



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de marzo de 2024

ACTA N.º 5689

Pág. 18

corresponde realizar el ofrecimiento previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029 en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577.-----
2º) Téngase presente que en caso de enajenación de los referidos inmuebles a un tercero –por cualquier circunstancia– sí corresponderá su ofrecimiento previo al INC, para que éste pueda ejercer su derecho preferente de compra, *so pena* de nulidad y de aplicación de la multa prevista en la citada norma.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00135.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 244,782 ha
MARÍA CECILIA DOS SANTOS ARBIZA,
C.I. N.º 3.313.454-3, EXARRENDATARIA.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos)**:-----
1º) Acceder a lo solicitado por la señora María Cecilia Dos Santos Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.313.454-3, excolona arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----
2º) Revócase la resolución n.º 21 del acta n.º 5665 de fecha 06/09/23.-----
3º) Otorgar a la señora María Cecilia Dos Santos Arbiza un plazo de 1 año a efectos de cesar el incumplimiento a la obligación de habitar la fracción.-----